



## **Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Especialistas Programa de Apoyo para la realización de Encuentros Internacionales en Chile 2024-2025**

### **Fondo de Fomento Audiovisual**

En Santiago de Chile, en el día 22 de abril de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Programa del Fondo de Fomento Audiovisual, Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales en Chile, Convocatoria 2024-2025, aprobadas mediante Resolución Exenta No 218, del 06 de febrero de 2024, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley No 19.981, de Fomento Audiovisual, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

- Felipe Alexis Garrido González, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Maria Clara Taricco Olmedo, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Ana Belén Asfura Fuentes, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Liam Ignacio Fang Arriagada, R.U.N. N° [REDACTED] (Ausente), (Honorario);
- Lucía Amelia Castillo Prado, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente); (Funcionaria pública bajo calidad contractual código del trabajo en CORFO).

También está presente Francisca Pamela Soto Rojas, RUT [REDACTED], profesional a honorarios del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, quien estuvo a cargo de la redacción del acta y luego gestión de la firma de la Presidenta de la Comisión de Evaluación.

Se deja constancia que iniciando la sesión con la asistencia de cinco evaluadores, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión corresponde efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa. Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente. Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

**PRIMERO.** Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Ana Belén Asfura Fuentes.

**SEGUNDO.** La Comisión procedió a efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios	Dimensiones	Ponderación
Propuesta técnico-financiera	Coherencia	10%
	Adecuación presupuestaria y plan de financiamiento	10%
Currículo	Pertenencia Curricular	20%
Calidad	Atributos de la propuesta	10%

	Listado de invitados	20%
Impacto potencial del encuentro en la industria nacional	Participación territorial	10%
	Posicionamiento, visualización y alianzas estratégicas	20%

Criterios de Selección
Se seleccionará de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará el proyecto que tenga puntaje más alto en el criterio "Calidad". Si el empate persiste, se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio "Impacto potencial del encuentro en la industria nacional", luego en el criterio "Propuesta técnico financiera" y finalmente el criterio "Curriculo".

**TERCERO.** Concluida la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, se deja constancia que:

- El puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl>
- El listado de los proyectos seleccionados en el presente programa, que contiene el folio del proyecto, el nombre de los postulantes y el puntaje asignado se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- Los proyectos seleccionados lo fueron de acuerdo a los cupos disponibles para este programa.

**CUARTO:** A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, la integrante de la comisión:

- Maria Clara Taricco Olmedo se abstiene del proyecto Folio n° 737321 y n°737356
- Lucía Amelia Castillo Prado se abstiene del proyecto Folio n° 737671.

**QUINTO:** Con el objetivo de proponer mejoras en las bases la Comisión de Especialistas propone darle más exigencia a la entrega de documentación de Cesión de Derechos de Autor con su debida autorización.


**SEXTO:** Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$579.837.964-, quedando disponibles los siguientes recursos \$20.162.036. -

**SEPTIMO:** la comisión propone dejar en acta los siguientes comentarios:

- Se debería solicitar explícitamente la metodología para la selección de los participantes en cada evento de mercado por temas de transparencia.
- Presupuestos deberían ser con cotizaciones, con un modelo tipo.
- La modalidad de no beneficiarios anteriores con beneficiarios anteriores no deberían competir entre sí.
- No deberían duplicarse las solicitudes de cartas en el FUP, producen confusión para los/as evaluadores y los postulantes.
- Se propone integrar una gradualidad en la aplicación de notas para poder abarcar las complejidades de este programa (tabla nivel de logros).

Siendo las 14:24 horas, del día 08 de abril de 2024, se cierra la sesión.

Firma Presidente de la Comisión evaluadora:

		Ana Belén Asfura Fuentes RUT: ██████████
---	--	---